



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	NB-100375636	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	72417799	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	21/05/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	17/03/2025	24:00 Horas Del	16/05/2030	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"





tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100375636** y endoso, 1 cuyo afianzado es: **PROYEC PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE SACHICA / MUNICIPIO DE SACHICA**, expedida por la Compañía en **21/05/2025**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTÁ a los **21** días del mes **MAYO** del año **2025**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

72417799

Fecha de Facturación

21/05/2025

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.

NB-100375636

Periodo Facturado

17/03/2025

16/05/2030

Fecha Límite de Pago

20/06/2025

Prima (incluye gastos de expedición)

00,00

IVA

00,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

00,00

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

PROYEC PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.

CARRERA 26 NO. 4ª-3

900515241

Intermediario

GESTIONAS LTDA.

Cheque

Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) ÚNICAMENTE presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el 20/06/2025 se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carta de esta (artículo 1068 código de comercio).
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA NIT 900531292-7**, al respaldar endoselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE
VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

72417799

Fecha de Facturación

21/05/2025

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.

NB-100375636

Periodo Facturado

17/03/2025

16/05/2030

Fecha Límite de Pago

20/06/2025

Prima (incluye gastos de expedición)

00,00

IVA

00,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

00,00

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

PROYEC PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.

CARRERA 26 NO. 4ª-3

900515241

Intermediario

GESTIONAS LTDA.

Cheque

Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL
**Corresponsales
OPCIÓN 1**


(415)7709998434219(8020)00000072417799(3900)000000000000(96)20250620

**Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2**


(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990072417799(3900)000000000000(96)20250620

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1



CORRESPONSALES



OPCIÓN 2



BANCOS



CORRESPONSALES



Tu compañía siempre

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	FORMATO	
		F-SP-38	Página 1 de 3
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Versión 2	03/08/2020
ACTOS ADMINISTRATIVOS			

RESOLUCIÓN No.266
(27 de mayo de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 No. NB- 100375636 DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MS-MC-018-2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SACHICA – BOYACA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la ley 136 de 1994, ley 80 de 1993 y el Decreto 2170 de 2022, y la ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 315 numeral tercero (3) de la Constitución Política de Colombia de 1991 dispone: *"ARTICULO 315. Son atribuciones del alcalde: (...) 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente;* de igual manera, el numeral 9 del artículo superior de referencia señala que: *"Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto".* Que el artículo 91 literal D numeral 5 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012 establece: *Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el presidente de la República o gobernador respectivo. (...) d) En relación con la Administración Municipal (...) 5. Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables."*

Que con fecha diecisiete (17) de marzo de 2025, se suscribió la Aceptación de la Oferta No. **MS-MC-018-2025.**, entre el Municipio de Sáchica – Boyacá, y **PROYECT PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S** identificado con NIT: 900515241-4, representado legalmente por **WILMAR DARLEY AYALA GOMEZ** con cedula de ciudadanía No. 74.184.678 de Sogamoso, lo cual, de conformidad con lo señalado en la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la aceptación y su oferta constituyen contrato, razón por la cual se celebró el Contrato No. **MS-MC-018-2025**, cuyo objeto corresponde a **"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA GENERACION SEDE ARRAYAN ALTO MUNICIPIO DE SÁCHICA - BOYACÁ"**, por un valor total de **TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (38.687.561,52) M/CTE**, y para ser desarrollado en un (01) mes, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato

Que en el acápite de **GARANTIAS** se establece que el contratista deberá constituir garantía en favor del municipio de Sáchica – Boyacá, con las siguientes, amparos, vigencias y cuantías:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impondan	Vigencia contrato y cuatro (4) meses	Equivalente al 10% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Equivalente al 10% del valor del contrato

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	FORMATO	
		F-SP-38	Página 2 de 3
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Versión 2	03/08/2020
		ACTOS ADMINISTRATIVOS	

Estabilidad y Calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la firma del acta de entrega	Equivalente al 30 % del valor del contrato
--	--	--

Que, en ese orden de ideas, el contratista **PROYECT PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S** identificado con NIT: 900515241-4, representado legalmente por **WILMAR DARLEY AYALA GOMEZ** con cedula de ciudadanía No. 74.184.678 de Sogamoso, a través del portal transaccional SECOP II público la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal Decreto 1082 de 2015 **No.NB- 100375636** de fecha de expedición 21 de mayo de 2025, proferido por Seguros Mundial NIT 860.037.013-6 cuyos amparos, vigencias y cuantías, se relacionan a continuación:

Amparo	No. Póliza	Cuantía	Vigencia		valor amparado
			Desde	Hasta	
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	NB- 100375636	10%	17/03/2025	17/08/2025	\$ 3,868.756.15
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	NB- 100375636	10%	17/03/2025	17/04/2028	\$ 3,868.756.15
Estabilidad y Calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	NB- 100375636	30%	16/05/2025	16/05/2030	\$ 11.606.268.46

Que, la entidad, al analizar la garantía aportada, considera que se ajusta a lo señalado en los documentos previos y que los amparos, vigencia y cuantías cumple con lo requerido, razón por la cual se hace necesario proceder con su aprobación e instar a la supervisión a la suscripción del acta de inicio.

Que, en virtud de lo anterior, el alcalde Municipal de Sáchica – Boyacá,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal Decreto 1082 de 2015 **No NB- 100375636** de fecha de expedición 21 de mayo de 2025, proferido por Aseguradora Seguros Mundial NIT 860.037.013-6, y aportado mediante la plataforma transaccional SECOP II por parte de el contratista **PROYECT PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S** identificado con NIT: 900515241-4, representado legalmente por **WILMAR DARLEY AYALA GOMEZ** con cedula de ciudadanía No. 74.184.678 de Sogamoso, en razón a que sus vigencias, cuantías y amparos, se ajustan a lo señalado en el contrato **No. MS-MC-018-2025**, y cuya información esencial se deja en constancia así:

Amparo	No. Póliza	Cuantía	Vigencia		valor amparado
			Desde	Hasta	
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	NB- 100375636	10%	17/03/2025	17/08/2025	\$ 3,868.756.15

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	NB- 100375636	10%	17/03/2025	17/04/2028	\$ 3,868.756.15
Estabilidad y Calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	NB- 100375636	30%	16/05/2025	16/05/2030	\$ 11.606.268.46

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjuntar al presente acto administrativo la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal Decreto 1082 de 2015, No. **NB- 100375636** de fecha de expedición 21 de mayo de 2025, la cual hace parte integral de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: Anexar el presente acto administrativo al Expediente Contractual No. **MS-MC-018-2025** y proceder con su publicación en el portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente SECOP II.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho del alcalde Municipal de Sáchica – Boyacá, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

ING. DAVID AMADO SIERRA
Alcalde Municipal

Proyecto: Tomás Mateo Parra Rodríguez. Apoyo Profesional.

Revisa/ Aprobó: Iván Leonardo Amado Jiménez. Secretario de Gobierno.